



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2019 - Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Buenos Aires, 3 de mayo de 2019

Res. OAyF N° 128/2019

VISTO:

El TEA A-01-00010219-5/2019 y la Resolución OAyF N° 74/2019; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución OAyF N° 74/2019 se prorrogaron los contratos de locación de servicios con vencimiento el 28 de febrero de 2019, a partir del 1° marzo y hasta el 31 de mayo de 2019 entre los que se encuentra el de Gabriel Martín Simiele (DNI N° 23.157.636) en la Editorial Jusbaire.

Que mediante correo electrónico del 22 abril del corriente, Gabriel Martín Simiele presentó su renuncia a la locación de servicios a partir de 8 de abril del corriente (Adjunto 14504/19), remitida por la Dirección de la Editorial Jusbaire (v. Memo N° 5185/19).

Que en consecuencia, la Dirección General de Programación y Administración Contable realizó la desafectación presupuestaria correspondiente (cfr. Constancia de Registración N° 1285/04-2019 en Memo 5651/19).

Que entonces, puesto a resolver y cumplidos los pasos procedimentales de rigor, corresponderá aceptar la renuncia de Gabriel Martín Simiele (DNI N° 23.157.636) al contrato de locación de servicios en la Editorial Jusbaire, a partir del 8 de abril de 2019.

Que en consecuencia, deberá darse intervención a la Dirección General de Compras y Contrataciones para que realice las publicaciones y notificaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley de Procedimientos Administrativos - Decreto 1510/97 y a notificar al interesado.

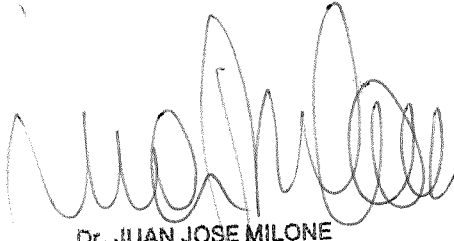
Por lo expuesto, en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y sus modificatorias, y por las Resoluciones Presidencia N° 391/2013, 117/2017 y 239/2018;

**EL ADMINISTRADOR GENERAL
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Artículo 1º: Aceptase la renuncia de Gabriel Martín Simiele (DNI N° 23.157.636) al contrato de locación de servicios en la Editorial Jusbaire, a partir del 8 de abril de 2019.

Artículo 2º: Dese intervención a la Dirección General de Compras y Contrataciones para que realice las publicaciones y notificaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley de Procedimientos Administrativos - Decreto 1510/97 y a notificar al interesado.

Artículo 3º: Regístrese, publíquese en la página de Internet del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Comuníquese a la Presidencia del Consejo de la Magistratura, a la Editorial Jusbaire y a la Dirección General de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones, cúmplase y, oportunamente, archívese.


Dr. JUAN JOSE MILONE
Director General
Dirección General de Obras, Servicios Generales y Seguridad
Consejo de la Magistratura de la CABA

P/A